

VISTOS:

El Informe N°000545-2024-D-AMAG/SA-LOG de fecha 04 de octubre de 2024 emitido por la Subdirección de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°000092-2024-D-AMAG/SA-CICC de fecha 09 de octubre de 2024 emitido por el Especialista Legal de la Secretaria Administrativa, mediante el cual solicitan la aprobación de la TERCERA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el Ejercicio 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el primer artículo de la Ley N° 26335, establece que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial, que constituye Pliego Presupuestal, y goza de autonomía administrativa, académica y económica;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, establece que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de Bienes, Servicios y Obras, necesarios para el cumplimiento de los Objetivos y Actividades para dicho año, vinculados al Plan Operativo Institucional con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, los numerales 7.5.2 y 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la facultad de aprobación del PAC y Además, señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir y/o excluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir y/o excluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web

del SEACE; precisando que el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, el Artículo 14° del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, aprobado mediante Ley N° 31953, establece los montos para la determinación de los procesos de selección los cuales deber ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 22°, 23°, 24°, 25° y 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 32° de su Reglamento para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras;

Que, mediante Resolución N° 080-2023-AMAG-CD/P, de fecha 29 de diciembre del 2023, el Titular del Pliego aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2024.

Que, mediante Resolución N° 007-2024-AMAG-CD/P, de fecha 23 de enero del 2024, el Titular del Pliego aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura – AMAG con cinco (05) procedimientos de Selección, tres (03) servicios y dos (02) bienes;

Que, respecto del funcionario competente para la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, es menester precisar que con fecha 29 de febrero de 2024, la Presidencia del Consejo Directivo, en su calidad de Titular de la entidad delego facultades a Dirección General, Secretaria Administrativa y la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, con Resolución N° 021-2024-AMAG-CD/P, respecto al particular la Secretaria Administrativa, dentro del artículo segundo – Numeral 1. En materia de Contrataciones del Estado, Sub-numeral 1.1, la facultad delegada es la siguiente: “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC y sus modificatorias derivadas de la inclusión y/o exclusión de procedimientos de selección”; y en consecuencia la aprobación de las modificaciones al PAC son competencia de la Secretaria Administrativa, durante el ejercicio presupuestal 2024;

Que, mediante con Resolución N°000026-2024-D-AMAG/SA, de fecha 23 de agosto de 2024, la Secretaria Administrativa en cumplimiento de las facultades delegas mediante Resolución N°021-2024-AMAG-CD/P, aprobó la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones, el mismo que incluyo dos (02) procedimientos de selección quedando el PAC conformado de la siguiente manera:

Nro. PAC	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PREVISTO
1	Academia de la Magistratura	Contratación servicio de toma de inventario de bienes muebles, bienes culturales, activos intangibles y existencia de almacén al 31 de diciembre de 2024 / servicio	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Octubre
2	Academia de la Magistratura	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central de la Academia de la Magistratura / Servicio	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Noviembre

3	Academia de la Magistratura	Contratación del Servicio de Limpieza Integral para la Sede Central de la Academia de la Magistratura / Servicio	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Febrero
4	Academia de la Magistratura	Contratación de Adquisición de Acumulador de Energía Equipo de UPS 20 KVA/ Bien	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Abril
5	Academia de la Magistratura	Contratación de Adquisición de Uniforme Institucional para Personal DL 728 de la Academia de la Magistratura/ Bien	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Marzo
6	Academia de la Magistratura	Contratación del Servicio de Soporte técnico de servidores/ Servicio	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Noviembre
7	Academia de la Magistratura	Contratación del Servicio de Soporte técnico de sistema de almacenamiento externo/ Servicio	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Noviembre

Que, con Resolución N°000036-2024-D-AMAG/SA, de fecha 26 de setiembre de 2024, la Secretaria Administrativa en cumplimiento de las facultades delegadas mediante Resolución N°021-2024-AMAG-CD/P, aprobó la Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones, el mismo que incluyo un (01) procedimiento de selección y excluyo un (01) procedimiento de selección quedando el PAC conformado de la siguiente manera:

Nro. PAC	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PREVISTO
1	Academia de la Magistratura	Contratación servicio de toma de inventario de bienes muebles, bienes culturales, activos intangibles y existencia de almacén al 31 de diciembre de 2024 / servicio	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Octubre
2	Academia de la Magistratura	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central de la Academia de la Magistratura / Servicio	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Noviembre
3	Academia de la Magistratura	Contratación del Servicio de Limpieza Integral para la Sede Central de la Academia de la Magistratura / Servicio	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Febrero
5	Academia de la Magistratura	Contratación de Adquisición de Uniforme Institucional para Personal DL 728 de la Academia de la Magistratura/ Bien	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Marzo
6	Academia de la Magistratura	Contratación del Servicio de Soporte técnico de servidores/ Servicio	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Noviembre
7	Academia de la Magistratura	Contratación del Servicio de Soporte técnico de sistema de almacenamiento externo/ Servicio	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Noviembre
8	Academia de la Magistratura	Servicio de Refrigerio a los Trabajadores (AMAG) por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, mediante Tarjetas Electrónicas/ Servicio	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Octubre

Que, mediante Memorando N° 000134-2024-D-AMAG/SA-INF, de fecha 11 de setiembre de 2024, la Subdirección de Informática realiza el requerimiento para la adquisición e instalación de un grupo electrógeno trifásico de 40KW para la Sede Principal de la Academia de la Magistratura (AMAG), con Informe N°000482-2024-D-AMAG/SA-LOG, de fecha 13 de setiembre de 2024, la Subdirección de Logística y Control Patrimonial solicita la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, al

funcionario al que se le delego dicha modificación la misma que fue aprobada con Memorando N°000356-2024-D-AMAG/SA de fecha 13 de setiembre de 2024;

Que, mediante Informe N°000007-2024-D-AMAG/SA-LOG-MEBP, de fecha 02 de octubre de 2024, el Especialista en Contrataciones I de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, ejecuto la indagación de mercado para determinar el valor estimado para la contratación de la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN GRUPO ELECTRÓGENO TRIFÁSICO DE 40KW PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA”, cuyo valor estimado de mercado asciende en S/109,537.75 (Ciento nueve Mil, Quinientos Treintaisiete con 75/ 100 soles);

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° N°555 de fecha 03 de octubre de 2024, la misma que asciende a un monto de S/ 109,537.75 (Ciento nueve Mil, Quinientos Treintaisiete con 75/ 100 soles);

Que, mediante Informe N° 000545-2024-AMAG/LOG, de fecha 04 de octubre de 2024, la Subdirección de Logística y Control Patrimonial solicita la aprobación de la TERCERA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Pliego N°040 – Academia de la Magistratura, en la misma se incluirá un (01) procedimiento de contratación, quedando el PAC de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. PAC	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PREVISTO
1	Academia de la Magistratura	Contratación servicio de toma de inventario de bienes muebles, bienes culturales, activos intangibles y existencia de almacén al 31 de diciembre de 2024 / servicio	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Octubre
2	Academia de la Magistratura	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central de la Academia de la Magistratura / Servicio	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Noviembre
3	Academia de la Magistratura	Contratación del Servicio de Limpieza Integral para la Sede Central de la Academia de la Magistratura / Servicio	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Febrero
5	Academia de la Magistratura	Contratación de Adquisición de Uniforme Institucional para Personal DL 728 de la Academia de la Magistratura/ Bien	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Marzo
6	Academia de la Magistratura	Contratación del Servicio de Soporte técnico de servidores/ Servicio	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Noviembre
7	Academia de la Magistratura	Contratación del Servicio de Soporte técnico de sistema de almacenamiento externo/ Servicio	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Noviembre
8	Academia de la Magistratura	Servicio de Refrigerio a los Trabajadores (AMAG) por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, mediante Tarjetas Electrónicas/ Servicio	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Octubre
9	Academia de la Magistratura	Adquisición e Instalación de un Grupo Electrónico Trifásico de 40kw para la Sede Principal de la Academia de la Magistratura / Bien	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Octubre

Que, de acuerdo con lo informado por la Subdirección de Logística y Control Patrimonial y Oficina de Planificación y Presupuesto, la inclusión al Plan Anual de Contrataciones cuenta con la disponibilidad presupuestal con recursos de la Meta 01- Recursos Ordinarios. En este contexto se propone realizar el proceso de selección

Adquisición e Instalación de un Grupo Electrónico Trifásico de 40kw para la Sede Principal de la Academia de la Magistratura;

Que, por su parte, el Especialista Legal de la Secretaria Administrativa, mediante, Informe N°000092-2024-D-AMAG/SA-CICC concluye : “(...),la necesidad de inclusión de un (01) proceso de selección en el Plan anual de contrataciones del 2024, señalado por la Subdirección de Logística y Control patrimonial, los mismos corresponden a la contratación de Adquisición e instalación de un bien para la Subdirección de Informática, en consecuencia en mi calidad de Especialista Legal de la Secretaria Administrativa emito Opinión favorable para la inclusión de un (01) proceso de Selección solicitado por la Subdirección de Logística y Control Patrimonial de la entidad con los números de referencia PAC 9° inclusión”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 31953 aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; El TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Ley N° 26335 Ley orgánica de la Academia de la Magistratura y las facultades conferidas a la Secretaria Administrativa con Resolución N° 021-2024-AMAG-CD/P;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el año fiscal 2024, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCLUIR el siguiente procedimiento de selección:

N° PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	MES PREVISTO
9	Adquisición e instalación de un grupo electrónico trifásico de 40kw para la sede principal de la Academia de la Magistratura	Bien	Adjudicación Simplificada	S/ 109,537.75	Octubre

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, la publicación de la presente modificación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los plazos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria Administrativa a través de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, las acciones correspondientes para la ejecución de la contratación objeto de la presente Resolución; y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de las obligaciones presupuestarias que generará la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Academia de la Magistratura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Firmado digital

MIGUEL ANGEL DAVILA SERVAT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Academia de la Magistratura

MADS/